



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPO APROBATORIA DEL GASTO PA SAMO 45-2024

Visto el EX-2024-33660613-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado SAMO N° 45-2024 con Solic. SIPACH N° 687727, para la CONTRATACION DEL TRABAJO DE PINTURA DEL CENTRO QUIRURGICO de este Hospital, por el periodo comprendido por los meses SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de no contar con lo solicitado, el Servicio de MANTENIMIENTO solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 16.290.237,41) conforme surge del SIPACH N° 687727.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 2° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado del PROCEDIMIENTO ABREVIADO y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando el Procedimiento Abreviado de referencia en el Art N° 18 inciso 1, apartado b del Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 18 inciso 1 de la Ley de Contrataciones 13.981.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET en, uso de las facultades que el cargo le confiere:

DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Procedimiento Abreviado de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTICULO 2º: Autorizar el presente llamado a Procedimiento Abreviado de referencia de acuerdo al Art N° 18 inciso 1, apartado b del Anexo 1 del Decreto 59/19, artículo N° 18 inciso 1 de la Ley de Contrataciones 13981 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTICULO 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Procedimiento Abreviado de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar .

ARTICULO 4º Contemplar la posibilidad de AMPLIAR de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 5º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: SR.DIEGO PALMA, SR. DIEGO MARCELLO

ARTICULO 6º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11- PROCEDENCIA PRESUPUESTO 2024

Inciso Partida Principal Partida Parcial MONTO

3 3 1 \$ 16.290.237,41

TOTAL: \$ 16.290.237,41

ARTICULO 7º: Se deja constancia que la apertura del Procedimiento Abreviado será el día 01 de OCTUBRE de 2024 a las 09:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. -